INFORME DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N°06/2022 "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – ID 418.574.

En la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por Resolución N° 838/22 de fecha 06 de setiembre de 2022, Lic. Ana Karina Yaluk Jara con C.I. N° 955.499, Lic. Yeny Aurora Speranza Storm – C.I. N° 4.565.413 y el Sr. Buenaventura Rivas C.I. N° 998.535 a los efectos de proceder al análisis y evaluación de las ofertas y a la elaboración del Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES.

- Resolución N° 838 de fecha 06 de septiembre de 2022, por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N°06/22 "Adquisición de Vehículos p/ la DGREC- ID 418.574.
- Nota UOC N° 228/22 de fecha 07/09/22, remitida por la Abg. Karen Giménez Sosa Coordinadora de Contrataciones de la Dirección General del Registro del Estado Civil al Abg. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el llamado de referencia.
- Invitaciones cursadas a potenciales oferentes.
- Acta Prorroga de fecha 23 de setiembre de 2022.
- Adenda N° 01/22.
- Adenda N° 02/22.
- Adenda N° 03/22.
- Adenda N° 04/22.
- Adenda N° 05/22.
- Adenda N° 06/22.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 15/11/2022.

PRESENTARON OFERTA LAS SIGUIENTES FIRMAS:

1) **CUEVAS HERMANOS S.A.**

La Apertura de oferta, fue realizada a las 08:30 hs., del día 15 de noviembre de 2022; conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente informe.

La oferta presentada, así como los antecedentes del llamado, son remitidos al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

Lic. Ana Karina Yaluk

BUENAVENTURA RIVAS
JEFE DPTO. DE TRANSPORTE

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

OFERENTE	Formulario de Oferta	Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	D.D.J.J. de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40
CUEVAS HERMANOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado ACTIVO en la Constancia del SIPE (en formato original y firmado por el representante legal), presentada por las firmas oferentes fueron verificados a través del Sistema y se confirma que los mismo son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en este cuadro, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido con el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, resuelve aceptar la oferta presentada, por la firma oferente:

1) **CUEVAS HERMANOS S.A.**

La oferta presentada se observa en el siguiente cuadro:

OFERENTES	MONTO de OFERTA
CUEVAS HERMANOS S.A.	**Gs. 409.000.000.-**

Se anexa el ***CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.***

Amparados en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y de conformidad con lo establecido en el Art. 63 inciso a del Decreto Reglamentario N° 2992/19- Método de Evaluación, que dice en el numeral 3. ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos".***

Se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la firma oferente: **CUEVAS HERMANOS S.A.** cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Ana Karina Yaluk
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

BUENAVENTURA RIVAS
JEFE DPTO. DE TRANSPORTE

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

Calificación Legal:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

   El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Lic. Ana Karina Yaluk
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

BUENAVENTURA RIVAS
JEFE DPTO. DE TRANSPORTE

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

La firma **CUEVAS HERMANOS S.A.** ***"CUMPLE"*** con la Capacidad Legal, ha presentado todos los documentos.

En cuanto al Cumplimiento de la Ley N° 6716/2021, base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, verificado por los medios disponibles se ha corroborado lo siguiente:

CUEVAS HERMANOS S.A.

Nombre y Apellido	N° Cedula de Identidad	Informe
Didier Nufro Arias Quiñonez	1.389.182	No registra datos
Gisele Fabiana Arias Quiñonez	1.389.183	No registra datos
Lizzie Silvana Arias Quiñonez	1.389.184	No registra datos
Nufro Arias Giret	445.336	No registra datos
María Magdalena Quiñonez de Arias	383.168	No registra datos

Conforme a las verificaciones no presentan ningún impedimento, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a, b, m, n, de la Ley N° 2051/03 y en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", corroborados en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública conforme a las Constancias N° 3772855, 3772869, 3772874, 3772879 y 3772881, de la Secretaria de la Función Pública **NO REGISTAN DATOS**.

La firma **CUEVAS HERMANOS S.A.** ha presentado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta y cotejado los datos en el SICP- Inhabilitados, la persona no registra "Sanciones a Proveedores", la firma ***"CUMPLE"*** con este criterio de evaluación.

Análisis de precios ofertados.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1.En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al **25%** para ofertas por debajo del precio referencial y del **15%** para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

Lic. Ana Karina Yaluk
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

BUENAVENTURA RIVAS
JEFE DPTO. DE TRANSPORTE

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

La firma **CUEVAS HERMANOS S.A.** ***"CUMPLE"*** con este criterio de evaluación, dado que ha cotizado dentro del margen solicitado por la Convocante.

Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS.

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Lic. Ana Karina Yaluk
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

BUENAVENTURA RIVAS
JEFE DPTO. DE TRANSPORTE

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

Para este caso No Aplica acogerse al beneficio del margen de preferencia nacional, la firma oferente **CUEVAS HERMANOS S.A.** ha cotizado marca extranjera.

La firma oferente no cuenta con competencia por ser la única oferta presentada.

Margen de preferencia local – CPS.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

La firma oferente **CUEVAS HERMANOS S.A.** no cuenta con competencia por ser la única oferta presentada.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

***OFERENTE:* CUEVAS HERMANOS S.A.**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) NO APLICA	N/A	
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple	

Lic. Ana Karina Yaluk
Directora de Admin. y Finanzas
D.G.R.E.C.

BUENAVENTURA RIVAS
JEFE DPTO. DE TRANSPORTE

Lic. Yeny Speranza Sto
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGR

(**)		
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	

CAPACIDAD FINANCIERA.

con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) **Contribuyente de IRACIS - IRE** Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2.019, 2.020 y 2.021).

b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, e n los 3 últimos años (2.019, 2.020 y 2.021).

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (2.019, 2.020 y 2.021)., no deberá ser negativo.

b) **Contribuyente de IRPC - IRE** Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2.019, 2.020 y 2.021). requeridos.

c) **Contribuyente de IRP - IRE** Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2.019, 2.020 y 2.021). requeridos.

d) **Contribuyente exclusivamente IVA General** Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ultimo 6 meses.

Para los casos de Consorcios, se requerirá que todos los integrantes del mismo cumplan con la totalidad de lo requerido en la Capacidad Financiera.

Lic. Ana Karina Yaluk
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

BUENAVENTURA RIVAS
JEFE DPTO. DE TRANSPORTE

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

La firma oferente **CUEVAS HERMANOS S.A. "CUMPLE"** con la Capacidad Financiera conforme a lo solicitado por la Convocante. Se **Anexa** el **Cuadro de Ratios.**

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

a. Balance General de los años (2.019, 2.020 y 2.021). para contribuyente de IRACIS – IRE.

b. IVA General de los últimos 6 meses, para contribuyentes solo del IVA General.

c. Formulario 106 de los últimos (2.019, 2.020 y 2.021).años para contribuyentes del IRPC – IRE.

d. Formulario 104 de los últimos 2.019, 2.020 y 2.021 años para contribuyentes de IRP - IRE.

La firma oferente **CUEVAS HERMANOS S.A. "CUMPLE"** con los requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera.

EXPERIENCIA REQUERIDA.

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en [ADQUISICION DE VEHICULOS] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, la suma de los: [2020-2021] años.

La firma oferente **CUEVAS HERMANOS S.A. "CUMPLE"** con la Experiencia requerida por la Convocante, ha presentado las documentaciones correspondientes (copias de contratos anteriores 2019-2020-2021).

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Copia de Contratos.

La firma oferente **CUEVAS HERMANOS S.A. "CUMPLE"** con la Experiencia requerida por la Convocante, ha presentado las documentaciones correspondientes.

Lic. Ana Karina Yaluk
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

BUENAVENTURA RIVAS
JEFE DPTO. DE TRANSPORTE

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

CAPACIDAD TECNICA.

Capacidad Técnica con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. Declaración Jurada de Capacidad Técnica para la provisión de los bienes en tiempo y forma.
1. Catálogo del producto ofertado donde conste las especificaciones solicitadas.

La firma oferente **CUEVAS HERMANOS S.A. "CUMPLE"** con las documentaciones solicitadas en los puntos citados más arriba.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica:

1. Declaración Jurada.
2. Catálogo.

La firma oferente **CUEVAS HERMANOS S.A. "CUMPLE"** con los requisitos citados más arriba, han presentado satisfactoriamente todo lo solicitado por la Convocante.

Criterios de desempate de ofertas.

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Para este caso **No Aplica**, no hubo empates.

Lic. Ana Karina Yaluk
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

BUENAVENTURA RIVAS
JEFE DPTO. DE TRANSPORTE

Lic. Yeny Speranza
Coordinadora
Coordinación Administrativa

CONCLUSIÓN:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27, 28 y 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y al Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- Adjudicar la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N°06/2022 "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – ID 418.574** a la siguiente empresa:

- **CUEVAS HERMANOS S.A.:** por un Monto Total de **Gs. 409.000.000.-** (Guaraníes Cuatrocientos Nueve Millones). Conforme se detalla en el ***ANEXO*** *de* ***"CUADRO DE ADJUDICACION".***

2.- Comunicar al Director General del Registro del Estado Civil el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Lic. Ana Karina Yaluk
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

BUENAVENTURA RIVAS
JEFE DPTO. DE TRANSPORTE

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

ANEXO N° 01

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 06/2022 "ADQUISICION DE VEHICULOS, PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL- ID N° 418.574

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

								CUEVAS HNOS S.A.	
Item	*Codigo de Catalogo*	*Descripcion del Bien*	*Cant*	*Unidad de Medida*	*Presentacion*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Unitario*	*Precio Total*
1	*25101507-003*	*ADUISICION DE VEHICULOS PARA LA DGREC*	*2*	*Unidad*	*Unidad*	*NISSAN*	*Brasil*	*204.500.000*	*409.000.000*
TOTAL:									**409.000.000**

Dirección General del Registro del Estado Civil – Direcc. de Administración y Finanzas

Lic. Ana Karina Yaluk
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

BUENAVENTURA RIVAS
JEFE DPTO. DE TRANSPORTE

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

ANEXO Nº 2

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 6/2022 "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA DIRECCION DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL -ID Nº 418.574

CUADRO DE CALCULO DE RATIOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019,2020 Y 2021

CUEVAS HNOS S.A.									
	2.019		2.020		2.021		SUMA DE LOS TRES AÑOS	PROMEDIO	SITUACION
RATIOS DE LIQUIDEZ									
ACTIVO CORRIENTE	681.546.343.409	2,32	679.374.710.209	2,76	760.249.405.820	2,99	8,07	3	**CUMPLE**
PASIVO CORRIENTE	294.139.133.792		246.121.167.909		254.368.969.880				
ENDUDAMIENTO									
PASIVO TOTAL	294.139.133.792	0,40	246.121.167.909	0,33	254.368.969.880	0,31	1,04	0,35	**CUMPLE**
ACTIVO TOTAL	736.143.557.956		737.840.340.625		820.632.489.671				
RENTABILIDAD									
UTILIDAD NETA	64.111.279.341	64,11	49.714.748.552	12,56	74.544.347.076	18,83	95,50	31,83	**CUMPLE**
CAPITAL	100.000.000.000		395.884.000.000		395.884.000.000				

Lic. Ana Karina Yaluk
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

BUENAVENTURA RIVAS
JEFE DPTO. DE TRANSPORTE

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

ANEXO N° 02

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 06/2022 "ADQUISICION DE VEHICULOS, PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL- ID N° 418.574

CUADRO DE ADJUDICACION

								CUEVAS HNOS S.A.	
Item	*Codigo de Catalogo*	*Descripcion del Bien*	*Cant*	*Unidad de Medida*	*Presentacion*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Unitario*	*Precio Total*
1	*25101507-003*	*ADUISICION DE VEHICULOS PARA LA DGREC*	*2*	*Unidad*	*Unidad*	*NISSAN*	*Brasil*	*204.500.000*	*409.000.000*
TOTAL:									**409.000.000**

Lic. Ana Karina Yaluk
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

BUENAVENTURA RIVAS
JEFE DPTO. DE TRANSPORTE

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC